

LIQUIDACION DE COSTAS.

Ya tasadas las agencias en derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas dentro del proceso en referencia, así:

AGENCIAS EN DERECHO AUTO SEGUIR ADELANTE EJECUCION DEL 03 ABRIL 2024 CUADERNO PRINCIPAL.....\$1.911.332,16

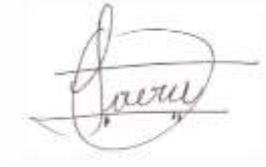
DILIGENCIAMIENTO NOTIFICACIÓN PERSONAL ENVIAMOS MENSAJERÍA S.A.S. CUADERNO PRINCIPAL.....\$120.000

Total..... (\$3.000.000).

Total, costas: *DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$2.031.332,16)*

Cácota, 10 de abril de 2024.

Atentamente,



**LAURA LINETH ORTIZ BAYONA
SECRETARIA**

un millón novecientos once mil trescientos treinta y dos pesos con dieciséis centavos (\$1.911.332,16)